

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 8; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 32

Junta provincial de Subsistencias*Importantísimo*

Son muchos los pueblos, según noticias que recibe este Gobierno, á los cuales se niegan los Delegados de compras á ir para adquirir trigos, así como son bastantes también los que teniendo trigo sobrante, se niegan sus poseedores á enagenarlo, y con el fin de regular de una manera equitativa y ordenada el abastecimiento de la provincia respecto á dicho cereal, permitiendo solamente la exportación de la cantidad que pueda resultar sobrante, evitando con las medidas que esta Junta se propone adoptar, el que se lastimen innecesariamente los intereses de los agricultores, he dispuesto:

En el mayor breve plazo posible remitirán los Sres. Alcaldes de la provincia á esta Presidencia, relación en la que se haga constar:

- 1.º Existencia actual de trigo en sus respectivos términos municipales.
- 2.º Cantidad que conceptúan necesaria para la localidad, hasta la cosecha próxima.
- 3.º Como resultado de ambas cantidades, si hay sobrante ó déficit.

Espero confiadamente del celo de todos los señores Alcaldes, cumplirán sin necesidad de nuevos recordatorios cuanto se previene anteriormente, recomendándoles la mayor urgencia posible en este servicio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 2 de Febrero de 1920.

3-3

El Gobernador-Presidente,

LUIS MARAVER Y SERRANO.

CIRCULAR NUM. 34

ELECCIONES

SEGUNDA relación de los pueblos de esta provincia, en los que, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 29 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se ha verificado proclamación de Concejales, el domingo 1.º del actual, con expresión de sus nombres:

Albalate de Zorita. — D. Gregorio Magallares Ruiz, Norberto Anaya Pastrana, Juan Fernandez Pastrana, Alberto Burgos Villanueva, Angel Montero Villanueva.

Albendiego. — D. Julio Redondo Perez, Juan Romero Sanz, Antonio Perez Chicharro.

Alcocer. — D. Melitón Garcia Dueñas, Baldomero Ibañez Vivares, Vicente Hernandez Garcia, Melitón Martinez Vivar, Eusebio Vaquero Cervigón.

Aldeanueva de Atienza. — D. Martin Benito Cuevas, Juan Nuñez Perucha, Jacinto Ricote Perucha.

Aleas. — D. Buenaventura de la Torre Atienza, Ricardo Atienza de la Torre, Francisco de la Torre y de la Torre.

Algar. — D. Juan Perez Gotor, Rufino Hernandez Martinez, Angel Herranz Martinez.

Algora. — D. Santos Gil Esteras, Anastasio Relano Sanz, Julio Esteras Rodriguez.

Alique. — D. Juan Ramos Rebollo, Pedro Alcolea Alonso, Quiterio Mazarío Garcia.

Almonacid de Zorita. — D. Nicolás Cabezas Fernandez de Heredia, Dámaso Fernandez de Heredia Peñas, Martín Fuentes Parra, Luis Romero Herraiz, Angel Villanueva Paez.

- Alovera.—D. Conrado Centenera Garcia, Adolfo Centenera Ruiz, Tomás Jimenez Inés.
- Anchuela del Campo.—D. Pío Gutierrez Garcia, Juan Ibar Gutierrez, Santiago Navalpotro Gutierrez.
- Anquela del Ducado.—D. Constancio Gomez Fandos, Manuel Lopez Garcia, Julián Fuentes Campos.
- Armuña de Tajuña.—D. Juan Antonio Salas Sanchez, Fidel Gayoso Sanchez, Manuel Gayoso Flores.
- Azañón.—D. Apolinar Rodrigo Gonzalo, Florencio Castillo Gonzalo, Laureano Gil Gonzalo.
- Budia.—D. Juan Martinez Bermejo, Alejandro Mayor Recuero, José Bermejo Garcia, Vicente Bermejo de la Cueva, Eugenio Lopez Vergara, Carlos Falcón Bermejo, Juan Loranca Alcocer, Román Falcón Pardo.
- Bustares.—D. Bernardo Llorente Tobar, Domingo Llorente Benito, Valentín Vacas Heras.
- Cabanillas del Campo.—D. Doroteo Moratilla Roa, Tadeo Inés Garcia, Fidel Celada Garrido, Angel Lopez Inés, Rafael Alvarez Arroyo.
- Canredondo.—D. Hermógenes Lopez Puente, Mariano Flores Delgado, Claudio Lopez Sanchez.
- Carabias.—D. Ciriaco Caballo Matamala, Pedro Alvaro Salazar, Pablo de las Heras Marigil.
- Casasana.—D. Eduardo Bernardino Martinez, Abdón Oliva Martinez, Ramón Gonzalez Gonzalez.
- Castilforte.—D. Francisco Grande Calvo, Felipe Calvo Ocaña, Venancio Gil.
- Castilmimbres.—D. José de Andrés Garcia, Juan Sanchez Canalejas, Luis Sanz Moreno.
- Cendejas de la Torre.—D. Plácido Muñoz Salvador, Román Parra Salvador, Benigno Manso Salvador.
- Concha.—D. Francisco Navalpotro Concha, Anastasio Concha Miguel, Dámaso Cid Abad.
- Condemios de Abajo.—D. Matias Gonzalo Sierra, Pedro Blas Abad Garcia, Miguel Chicharro Nieto.
- Córcoles.—D. Esteban Martinez Escamilla, Antonio Martinez Ramos, Roque Torrijos Lopez.
- Cubillejo del Sitio.—D. Saturnino Orea Jubrias, Joaquin Heredia Osona, Eusebio Azcutia Sanz.
- Establés.—D. Ricardo Urraca Sanz, Juan Gonzalo Blanco, Cesáreo Gonzalo Sanz.
- Fuentelelencina.—D. Tomás Plaza Perez, Sixto Sanchez Velfa, Claudio Sanchez Velfa, Miguel Ucedo Cámara, Ignacio Alcocer Brihuega.
- Fuentelehiguera de Albatajes.—D. Daniel Plaza Taracena, Mariano Recio Puebla, Anastasio Gomez Andradás.
- Gualda.—D. Valentin Peña Lopez, Mariano Solanillos Peña, Mariano la Roja Hernandez.
- Henche.—D. Leandro Picazo de Pedro, Antolin Roldán Canalejas, Pedro Martinez Picazo.
- Herrería.—D. Cristino Cid Sanz, Florentino Perez Martinez Santiago Hombrados Aguado.
- Hita.—D. Ramón Nuñez Gil, Manuel Esteban Yela, Casimiro Casado Lopez, Miguel Recio Lopez.
- Hueva.—D. Deogracias Orostivar Barco, Isidro Saez Sanchez, Andrés Higuera Orostivar.
- Inviernas (Las).—D. Lino Flores Villaverde, Justo Flores Villaverde, Santiago Rodriguez Villegas, Gabino Flores Villaverde.
- Irueste.—D. Lorenzo Garcia Garcia, Fermin Martinez Aragonés, Gregorio Prieto Martinez.
- Loranca de Tajuña.—D. Eustaquio Alcázar Cobo, Matías Sanchez Galiano, José Burgos Portero, Felipe Ochoa Garcia.
- Malaguilla.—D. Gervasio Blasco Gonzalo, Modesto Guerra de Rivas, Saturnino Gonzalo Utrilla.
- Mantiel.—D. Roque Gonzalez Palomar, Mariano Martinez Robollo, Felipe Bretin Rebollo.
- Maranchón.—D. Julian Hernandez Atance, Santiago Bueno Hernandez, Juan Sacristan Sebastian, Pedro Castellote Castellote, Federico Merodio Fortea.
- Medranda.—D. Antonio Vela Caballo, Tomás Domingo Vela, Pedro Domingo Vela.
- Millana.—D. Benito Astudillo Abarca, Juan Donor Aguado, Isidoro Lopez Medina, Benito Gonzalez Marchante.
- Miñosa (La).—D. José Aligas de Mingo, José Casas Rufo, Mariano Hernandez Alonso, Sotero Cortezón Barrio.
- Molina.—Distrito 1.º San Juan.—D. Luis Ruiz Peco, Juan Alcocer Aguilar, Gregorio Romero Neira.
- Distrito 2.º Plaza Mayor.—D. Eleuterio Baltanás Martinez, Manuel Martinez del Puerto.
- Moratilla de los Meleros.—D. Francisco Guillen Cortés, Felipe Bailón del Monte, Regino Aguado Buendía.
- Palancares.—D. Modesto Cuevas Serrano, Carlos Chano, José Gordo Palancar.
- Pareja.—D. Mariano Gusano Martinez, Gabriel Torralba Tierraseca, Pedro Gusano Martinez, Sebastian Redruejo Morales.
- Peñalver.—D. Agapito Perez Barbero, Anastasio Sanchez Trijueque, Pedro Minguez Espinosa, Lorenzo Perez Trijueque.
- Pozo de Almoguera.—D. Vicente Aguilar Montiel, Roman Sanchez Perez, Roman Garcia Aguilar, Santiago Hurtado Lucas.
- Pozo de Guadalajara.—D. Fernando Baldominos Moreno, Hilario Fernandez Cano, Emiliano Gomez Mondedeu.
- Pradosredondos.—D. Jesús Beltran Orea, Lorenzo Sanz Orea, Estanislao Orea Martinez, Eduardo Sanz Sanz.
- Puebla de Valles.—D. Victoriano Casarrubios Esteban.
- Quer.—D. Angel Gil Lamparero, Victor Pliego Rodriguez, Santiago Lamparero Orozco.
- Rebollosa de Jadraque.—D. Narciso Delgado Lopez, Pedro Morales Caballero, Lucas Cortés Zamora.
- Robledillo.—D. Francisco Hervás Marchamalo, Quintin Perez Iruela, Eugenio Cubillo Varela.
- Romanones.—D. Pedro Polanco Perez, José del Compo Lopez.
- Sacecorbo.—D. Celedonio Tejedor Used, Gregorio Obra Dominguez, Domingo de la Hoz Matarranz, Mariano Martinez Navarro.
- Sacedón.—D. Julián Lopez Perez, Gregorio Orejón Alcalá, Frutos Santiago Lozano, Norberto Rojo Osete, Rufino Morales Lopez, Claro Alique Agreda, Joaquin Sanz Alcalá.
- Santa María de Poyos.—D. Eugenio Martinez Alcalá, Manuel Caso Lopez, Ignacio de Vicente Gonzalez, Florencio Moya Ortega.
- Selas.—D. Eustaquio Sanz Galán, Pedro Novella Herranz, Venancio Galán (menor).
- Setiles.—D. Escolástico Perez Vazquez, José Sanz Abad, Santiago Sanchez Sanz, Claudio Martinez Lopez, Felix Calle Perez.
- Sigüenza.—Distrito núm. 1.—Casas Consistoriales. Elías Hernandez Hernando, Manuel Perez Villamil Torres, Pedro Trigo Sevil.—Distrito número 2.—Escuela pública de niños.—Juan Rio-salido Medina, Simón Pareja Caballo, Eugenio Sanchez Rodrigo.

Taracena.—D. Casto Centenera Contera, Bernardo Diaz Gil, Juan Miedes Muñoz.

Torija.—D. Cecilio Garcia Lozano, Anastasio Salguero Viejo, Ernesto Felipe Perez.

Torrejón del Rey.—D. Manuel Bayo Garcia, Valeriano Bayo Garcia, Buenaventura Perez Vazquez.

Valdarachas.—D. Raimundo Perez Sanchez, Paulino Machón Prado, Ricardo Sanchez Gomez.

Valdelagua.—D. Juan Noguera Henche, Santiago Cortijo Santos, Manuel Ortega Henche.

Valfermoso de Tajuña.—D. Bautista Garcia Martinez, Juan Viejo Garcia, Salustiano Garcia Garcia, Juan Agua Martinez.

Viana de Mondejar.—D. José del Amo Hernández, Felipe Martinez Llorens, Andrés Sierra Rodrigo.

Villanueva de Alcorón.—D. Mariano Garcia Angel, Higinio Martinez Mozo, Cipriano Vicente Anguita.

Villanueva de Argecilla.—D. Guillermo Andrés Martinez, Vicente Lopez Vallejo, Leonardo Gil Perez, Pablo Andrés Lopez.

Villarejo de Medina.—D. Pío Igualador Casado, Hermenegildo Ortega de Ibar, Manuel Sotoca Martinez.

Villal de Mesa.—D. Felipe Bayo Gutierrez, Benito Lopez Bayo, Juan Romero Moreno, Julián Alonso Hernandez, Ambrosio Gonzalo Sanz.

Viñuelas.—D. Manuel Fernandez Puebla, José Viñuelas Blasco, Damián Viñuelas Lopez.

Yebes.—Angel Sanchez Conal, Benito Pastor Sanchez, Adolfo Hernandez Moreno.

Yebra.—D. Evaristo Barco Lozano, Martin Lopez Torres, Felipe Sanchez Sanchez, Miguel Sanchez Cámara.

Yélagos de Abajo.—D. Luis Redondo Rey, Antonio Ortiz Gutierrez, Juan Ibañez de Lorenzo, Pablo Manzano Prieto.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos de la Ley. Guadalajara 6 de Febrero de 1920.

El Gobernador,

LUIS MARAVER Y SERRANO.

Núm 35

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 24 de Noviembre último, se publicó en el «Boletín oficial» de 14 de Enero último el número de vacantes ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento de Sacedón que habrán de ser sometidas á la próxima renovación bienal, y por error se consignó un total de cinco, siendo siete las vacantes que se anunciaban: cinco ordinarias y dos extraordinarias, y para mayor claridad se anuncian á continuación de nuevo las siete vacantes que se consignaban con el expresado error en el total:

Distrito 1.º.—D. Santos Pérez Razola y don Ruperto Corona Alique, ordinarias 2; extraordinaria don Joaquin Alcalá, 1.

Distrito 2.º.—D. Martin Corona, don Juan Julián Peiró y don Leoncio Corona, ordinarias 3, y don Manuel Corral, extraordinaria, 1. Total 7.

Guadalajara 5 de Febrero de 1920.

El Gobernador,

LUIS MARAVER Y SERRANO

Núm. 36

Higiene pecuaria

Se ha declarado la enfermedad Viruela en el ganado lanar del término de Aldeanueva de Guadalajara, y con este motivo se hace saber:

Que el ganado enfermo ha sido acantonado en el sitio denominado Dehesa Nueva y Peñacaída, con aguadero en el mismo sitio, y alrededor de cuyo terreno se ha señalado una zona neutra de cien metros, á la que no podrán tener acceso ni el ganado sano ni el enfermo.

Queda prohibida la salida del ganado varioloso del terreno en que está acantonado en tanto que no se le autorice por este Gobierno.

Guadalajara 4 de Febrero de 1920.

El Gobernador,

LUIS MARAVER Y SERRANO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL de Guadalajara

PRESIDENCIA.—Pago de amas y socorros

Los Sres. Alcaldes se servirán participar á las amas ó encargados de expositos de la Inclusa de Guadalajara ó Hijuela de Atienza y á las personas que tienen concedido socorro benéfico para criar á sus hijos, que el pago de los haberes de los meses de Enero y Febrero de 1919, tendrá lugar desde el jueves 19 hasta el sábado 28 del mes de Febrero actual, debiendo los interesados ó sus encargados presentarse en la oficina de la Inclusa para recibir las papeletas de cobro, justificando los extremos siguientes:

1.º Existencia de los niños por certificación ó fe de vida que expedirá el Juzgado municipal respectivo, extendida en un pliego de papel del sello de oficio, y si fuese el certificado impreso ó en papel común, se adherirá en ella un timbre móvil de 10 céntimos por cada criatura á que se refiera la certificación.

2.º Si las amas ó interesados no acuden personalmente á cobrar sus haberes ó pensión, autorizarán por escrito á la persona que haya de recibir las papeletas, pudiendo hacer constar la autorización en dicha fe de existencia ó por documento separado.

3.º Cuando se trate de niños fallecidos ó que hubieren sido devueltos á la Inclusa, es preciso que el perceptor de los haberes justifique su personalidad en la oficina de la Beneficencia y exhiba la autorización, visada por el Juzgado municipal ó Alcaldía.

4.º Recomiendo, por último, á los Juzgados municipales la remisión inmediata á la oficina de la Inclusa de las certificaciones de defunción de los expositos y niños socorridos, tan luego como hubiesen fallecido, para evitar perturbaciones en el ajuste de haberes de las nóminas de nodrizas y socorros.

5.º Las autoridades locales advirtirán á los interesados que por ahora no es posible pagar el mes de Marzo de 1919, que corresponde al ejercicio cerrado de 1918, por carecer de consignación suficiente, la cual se incluirá en el presupuesto próximo y se anunciará su pago oportunamente en el «Boletín oficial».

Guadalajara 5 de Febrero de 1920.—El Presidente, Angel Aguado.

CONTADURIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Mes de Febrero del año 1920.

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría, según previenen

las disposiciones vigentes y clasificada por el orden de prelación que establece el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 29 de Enero de 1903.

Obligaciones
que
se calculan
para Febrero

Pesetas

Gastos obligatorios de pago inmediato

1.º Contribuciones y seguros de incendios...	1.142 30
Sección de Instrucción pública.....	218 75
2.º Instituto y Escuelas Normales.....	5.005 83
Bibliotecas	133 33
Gastos del Correccional y estancias de penados.....	
Idem de presos á disposición de la Audiencia	1.415 10
3.º Al Tesoro por haberes del personal penitenciario del Correccional	
Reparación del edificio Correccional	41 66
Estancias de dementes.....	4.916 66
4.º Hospital provincial.....	10 269 20
Casa de Expósitos	11 572 42
Haberes, salarios y jornales de ambos Establecimientos	2.305 83
5.º Suscripciones obligatorias	20 83
Gastos de impresión y publicación del Boletín oficial	145 83
Intereses de demora por servicios contratados	
6.º Quintas	645 42
Elecciones.....	266 66
Personal de Secretaría y porteros.....	2 963 02
Idem de la Contaduría.....	1.145 83
Idem de la Depositaria y Archivo.....	687 50
7.º Idem de la Sección de Cuentas.....	1.000
Idem de Obras públicas.....	988 75
Idem de Comisiones especiales.....	41 66
Pensiones	710 84
8.º Calamidades.....	908 33
9.º Imprevistos obligatorios.....	333 33

Gastos obligatorios de pago diferible

1.º Carreteras y caminos vecinales.....	
Puentes	416 66
Conservación de fincas y puentes provinciales.....	276 60
2.º Suministro de bagajes.....	741 45
Gastos de representación al Sr. Presidente.....	208 33
3.º Dietas á los Sres. Vocales de la Comisión provincial.....	450
Idem á los del Tribunal Contencioso.....	20
Material de la Presidencia, Diputación y Comisión provincial y calefacción.....	937 50
Idem de la Secretaría, Deposit.ª y Archivo	
4.º Idem de la Contaduría.....	
Idem de la Sección de Cuentas.....	
Idem de Obras públicas.....	
Idem de las Comisiones especiales.....	

Gastos voluntarios

2.º Otros gastos de interés provincial.....	2.279 16
3.º Imprevistos voluntarios.....	

Resultas

5.º Resultas del ejercicio anterior 132.844 48	
Idem de los años anteriores.. 650.680 03	

Totales..... 783.524 51 52 208 78

Resumen

Importa lo pendiente de pago en 31 de Enero de 1920.....	783 524 51
Idem las obligaciones que se calculan para Febrero de 1920	52.208 78

Total..... 835 733 29

Importa la precedente distribución la suma de ochocientas treinta y cinco mil setecientas treinta y tres pesetas veinte y nueve céntimos.

Guadalajara 1.º de Febrero de 1920.—El Contador, Esteban Carrasco de León. —Sesión de 3 de Febrero de 1920.—La Comisión provincial acuerda aprobar la precedente distribución de fondos para satisfacer las atenciones del presente mes.—El Vicepresidente, Vicente Madrigal.—El Secretario, Manuel Infante.

Administración de Contribuciones de Guadalajara

CIRCULAR

Como rectificación á las cifras publicadas en el «Boletín oficial» núm. 15, correspondiente al día de hoy y que se refieren á las responsabilidades impuestas por esta Administración de Contribuciones, por listas cobratorias dejadas de remitir de la contribución rústica del cuarto trimestre de 1919 á 20, se publican por la presente las que siguen:

Aldeanueva de Guadalajara....	1.372 15
Aleas	1.198 29
Aranzueque.....	1.910 74
Castellar	771 47
Cogolludo	4.351 74
Colmenar de la Sierra.....	537 63
Peralveche	1.024 18

Guadalajara 4 de Febrero de 1920.—El Administrador de Contribuciones, José A. Serrano Alcázar.

Tesorería de Hacienda

DE GUADALAJARA

Personal de Recaudación

El Recaudador provincial me manifiesta haber nombrado Recaudador Auxiliar de la primera zona de Brihuega al vecino de Argecilla D. Clemente Valentin Sanz.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la indicada zona.

Guadalajara 3 de Febrero de 1920.—El Tesorero de Hacienda, Julio Martínez de Velasco.

Ayuntamientos

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan, los cuales han sido comprendidos en el alistamiento formado para el actual año con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la ley de Quintas, se les cita para que comparezcan en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos á los actos de cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que han de tener lugar, respectivamente, los días 8 y 15 del actual y 7 de Marzo próximo, á las ocho de la mañana, excepto el sorteo que será á las siete, para aducir las reclamaciones ó excepciones que estimen pertinentes; significándoles que, de no comparecer por sí ó por representante, serán declarados prófugos con arreglo á la ley.

ALMOGUERA

Rufino García Canales, hijo de Antón y Felisa.

HONTANARES

Vicente López Alcalde, hijo de padre desconocido y de Agüeda López Alcalde.

PERALVECHE

Crisantos García Benito, hijo de Pedro y Valentina.

Guad.ª.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos